

ANUNCIO

LISTADO DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE AL MENOS 30 AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, **PROGRAMA ECOVID 2021**

La Comisión de Baremación encargada de la selección de personas, preseleccionadas por LABORA, participantes en el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales, convocatoria ECOVID 2021, para cubrir diferentes puestos de trabajo, hace pública la lista de la referida valoración, de conformidad con los criterios para la selección establecidos en la Orden 7/2019, de 7 de 25 de abril de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y en la Resolución de 5 de julio de 2021 del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ordenado por orden de puntuación alcanzada

Baremación para 3 puestos de Administrativos/as:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 05	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 03	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 06	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 09	0	3	5	0	4	6	18
ECOVID 01	3	3	0	0	4	6	16
ECOVID 02	0	3	0	5	0	6	14
ECOVID 08	0	3	0	0	4	6	13



ECOVID 04	0	0	0	0	4	6	10
ECOVID 07	NO LOCALIZADO						

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como ECOVID 05, ECOVID 03 y ECOVID 06** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

Baremación para 4 puestos de Auxiliar Administrativos/as:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 13	5	10	5	0	4	6	30
ECOVID 21	3	3	5	5	4	6	26
ECOVID 18	0	3	5	5	4	6	23
ECOVID 15	3	3	0	5	4	6	21
ECOVID 10	5	0	5	0	4	6	20
ECOVID 14	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 12	5	3	0	0	4	6	18
ECOVID 11	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 19	3	3	0	0	4	6	16
ECOVID 20	0	0	0	5	4	6	15
ECOVID 16	3	0	0	0	4	6	13
ECOVID 17	NO COMPARECE						

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de**



contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como ECOVID 13, ECOVID 21, ECOVID 18 y ECOVID 15 por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

Baremación para 1 puesto de Auxiliar Biblioteca:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 22	3	10	5	5	0	6	29
ECOVID 23	0	3	0	0	4	6	13
ECOVID 24	RENUNCIA						

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor del/la candidato/a identificado como ECOVID 22** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 2 puestos de TAG:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 28	0	3	5	5	0	6	19
ECOVID 30	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 26	0	0	5	0	4	6	15
ECOVID 29	0	3	0	0	4	6	13
ECOVID 27	0	0	0	0	4	6	10
ECOVID 25	NO LOCALIZADO						

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como ECOVID 28 y**



ECOVID 30 por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 1 puesto de Oficial de Jardinería:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 31	0	3	0	0	4	6	13
ECOVID 32	0	0	0	0	0	0	0
ECOVID 33	RENUNCIA						

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor del/la candidato/a identificado como ECOVID 31** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 4 puestos de Ordenanza:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 45	5	3	5	5	4	6	28
ECOVID 39	5	3	5	5	4	6	28
ECOVID 36	3	3	5	5	4	6	26
ECOVID 38	3	0	5	5	4	6	23
ECOVID 43	3	3	0	5	4	6	21
ECOVID 40	3	3	0	5	4	6	21
ECOVID 44	0	0	5	5	4	6	20
ECOVID 37	0	3	0	5	4	6	18
ECOVID 42	3	0	0	0	4	6	13
ECOVID 41	3	0	0	0	4	6	13



ECOVID 34	NO LOCALIZADO
ECOVID 35	RENUNCIA

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como ECOVID 45, ECOVID 39, ECOVID 36 y ECOVID 38** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

Baremación para 1 puesto de Orientador/a:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 47	3	3	0	5	0	6	17
ECOVID 46	0	0	0	0	4	6	10
ECOVID 48	0	3	0	0	0	6	9

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor del/la candidato/a identificado como ECOVID 47** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 1 puesto de Peón Limpieza:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ECOVID 51	5	3	5	5	4	6	28
ECOVID 49	NO LOCALIZADO						
ECOVID 50	RENUNCIA						



De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor del/la candidato/a identificado como ECOVID 51** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Las personas seleccionadas deberán **presentar en la ADL-Castelló Crea, Calle Enmedio 82-1º**, de 9:00 a 14.00 horas, la siguiente documentación: Certificado o informe médico con indicación expresa del puesto a cubrir, DNI, título original que da acceso al puesto, número de la seguridad social y número de cuenta bancaria firmado por la entidad bancaria o por la persona titular de la cuenta.

Contra la presente valoración, los/as candidatos/as interesados/as podrán presentar, en los mismos registros donde presentaron la solicitud, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Transcurrido el plazo sin la existencia de reclamaciones, la lista se entenderá elevada a definitiva.

La Secretaria de la Comisión de Baremación,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

